



Presidencia de la República Dominicana
COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”



COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE: GASOIL, GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA, DE REFERENCIA CEE-LPN-004-2018 Y CARGADO AL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE REFERENCIA No.CEE-LPN-004-2018

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Siendo las diez horas y doce minutos (10:12 A.M.) horas de la mañana, se reunió el **COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, en el Salón de Conferencias de la Institución (Sede Central), el cual se encuentra ubicado en la Tercera Planta del Edificio ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña, Esquina San Vicente de Paúl, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, para tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Conocer de los resultados de la Evaluación de las Propuestas, correspondientes a la Licitación Pública Nacional, de **REFERENCIA CEE-LPN-004-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL, GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**; y
2. Adjudicación de los bienes y/o Servicios correspondientes a la Licitación Pública Nacional, de **REFERENCIA No.CEE-LPN-004-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL, GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**.

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones:

- 1) **LA LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA** en representación del **LIC. NICOLÁS ANTONIO CALDERÓN**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de los **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**.
- 2) **EL LIC. JOSE ALBERTO TORRES**, Encargado Administrativo-Financiero.
- 3) **EL LIC. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO**, Asesor Legal.
- 4) **LA DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.
- 5) **LA LICDA. MIRLA ALTAGRACIA OZUNA MORLA**, Encargada de la División de Planificación y Desarrollo.

EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que el objetivo de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, están ubicados en la Avenida Presidente Estrella Ureña esq. San Vicente de Paul, en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; con los teléfonos, (809) 592-1819 Fax: 809-596-7420.

POR CUANTO: A que la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. La Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que el artículo 16 de la Ley No 340-06. De fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y

su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), define: **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

POR CUANTO: A que en fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, convocaron al público en general a Licitación Pública Nacional, de **REFERENCIA CEE-LPN-004-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL, GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, con la siguiente descripción de los bienes:

- 1) **CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, TICKETS DE GASOLINA, POR UN MONTO DE ONCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$11,000,000.00);**
- 2) **CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL, POR UN MONTO DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$5,950,000.00); y**
- 3) **CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$4,050,000.00).**

POR CUANTO: A que en fecha cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, convocaron al público en general por segunda vez consecutiva a Licitación Pública Nacional, de **REFERENCIA CEE-LPN-004-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL, GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, con la siguiente descripción de los bienes:

- 1) **CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, TICKETS DE GASOLINA, POR UN MONTO DE ONCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$11,000,000.00);**
- 2) **CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL, POR UN MONTO DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$5,950,000.00); y**
- 3) **CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$4,050,000.00).**

POR CUANTO: A que en fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "A" contentivos de las Ofertas Técnicas, del referido proceso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de **REFERENCIA No.CEE-LPN-004-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004**, de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que según se comprueba del contenido del Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de **REFERENCIA No.CEE-LPN-004-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004**, instrumentado por Notario Público, se inició con el pase de lista de los participantes y a seguidas en ese mismo orden se procedió con la recepción de los Sobres A, y posteriormente se procedió a dar Apertura y Lectura a los mismos.

POR CUANTO: A que en fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los Sobres "B" contentivos de las Ofertas Económicas, del referido proceso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas Económicas, de **REFERENCIA No.CEE-LPN-004-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004**, de esa misma fecha en la cual fueron presentadas las siguientes propuestas:

Proponentes. Sobres B, Ofertas Económicas.

- 1) **Súper Centro Tamboril, SRL** (RD\$16,950,000.00)
- 2) **Sigma Petroleum Corp, SRL** (RD\$16,950,000.00)
- 3) **Gas Antillano, S.A.S.** (RD\$4,050,000.00)
- 4) **Sunix Petroleum, SRL** (RD\$21,000,000.00)
- 5) **Bignaga Enterprises, SRL** (RD\$16,950,000.00)
- 6) **Propano y Derivados, S.A.** (RD\$4,050,000.00)
- 7) **Servicios Empresariales Canaán, SRL** (Desestimada por no presentar la Oferta Económica correctamente)
- 8) **Isla Dominicana de Petróleo Corp.** (Desestimada por no presentar la Póliza de Seriedad de Oferta mediante compañía aseguradora).

POR CUANTO: A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Pública Nacional **REFERENCIA No. CEE-LPN-004-2018 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004**, debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen en los Pliegos de Condiciones Específicas, aplicable, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones"

POR TANTO: Vista la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No 449-06 y su Reglamento de Aplicación No 543-12 y el Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL, GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

POR TALES MOTIVOS: RESUELVE:

UNICO: ACOGER como al efecto **ACOGE** las propuestas económicas presentadas por las empresas: **1) SUPER CENTRO TAMBORIL, SRL; 2) SIGMA PETROLEUM, SRL; 3) GAS ANTILLANO, S.A.S 4) SUNIX PETROLEUM, SRL; 5) BIGNAGA ENTERPRISES, SRL; 6) PROPANO Y DERIVADOS, S.A;** Para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL, GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, Ofertados en la Licitación Pública Nacional **REFERENCIA No. CEE-LPN-004-2018 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004**; 2) En consecuencia. **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** las propuestas seleccionadas para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL, GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, ofertados en la Licitación Pública Nacional, de **REFERENCIA No. CEE-LPN-004-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004**, para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL, GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, en función de las necesidades y expectativas de la institución, por tanto **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCION ADJUDICADOS** a favor de las **Empresas: 1) SUPER CENTRO TAMBORIL, SRL; 2) SIGMA PETROLEUM, SRL; 3) BIGNAGA INTERPRISES, SRL; 4) PROPANO Y DERIVADOS, S.A;** los Contratos Administrativos para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL, GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, ofertados en la Licitación Pública Nacional, de **REFERENCIA No. CEE-LPN-004-2018 Y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004**, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, ya que dichas propuestas cumplen con los requisitos exigidos y quedan calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y nacionales.

EI COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

UNICO: DECLARA mediante la presente **RESOLUCION, ADJUDICADOS** los diferentes bienes y/o servicios para la **ADQUISICIÓN DE GASOIL, GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) Y TICKETS DE GASOLINA**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional, de **REFERENCIA No. CEE-LPN-004-2018 y CARGADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL CCC-LPN-2018-0004**, en el modo siguiente:

1) SUPER CENTRO TAMBORIL, S.R.L.; se le adjudica la cantidad de:

No.	ESTADO DE CUENTA	DESCRIPCION
1	2,142,000.00	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL

Para la ejecución de los servicios adjudicados deberán ser aplicados un descuento de 10 pesos por cada galón en todos los combustibles de conformidad con la Oferta Económica, presentada por **SUPER CENTRO TAMBORIL, S.R.L.**

2) SIGMA PETROLEUM, S.R.L.; se le adjudica la cantidad de:

No.	ESTADO DE CUENTA	DESCRIPCION
1	2,975,000.00	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL

2	550,000.00	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TICKETS DE GASOLINA
---	------------	--

Para la ejecución de los servicios adjudicados deberán ser aplicados un descuento de un 4.5 % en los tickets y 16 pesos por cada galón en el combustible a granel, de conformidad con la Oferta Económica, presentada por SIGMA PETROLEUM, S.R.L.

3) BIGNAGA INTERPRISES, S.R.L.; se le adjudica la cantidad de:

No.	ESTADO DE CUENTA	DESCRIPCION
1	833,000.00	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL
2	10,450,000.00	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TICKETS DE GASOLINA

Para la ejecución de los servicios adjudicados deberán ser aplicados un descuento de un 5 % en los tickets y 14 pesos por cada galón en el combustible a granel, de conformidad con la Oferta Económica, presentada por BIGNAGA INTERPRISES, S.R.L.

4) PROPANO Y DERIVADOS, S.A.; se le adjudica la cantidad de:

No.	ESTADO DE CUENTA	DESCRIPCION
1	4,050,000.00	CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)

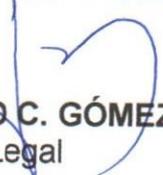
Para la ejecución de los servicios adjudicados deberán ser aplicados un descuento de 8 pesos en precio de resolución de conformidad con la Oferta Económica, presentada por PROPANO Y DERIVADOS, S.A.

Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA
 Representación del Director


LIC. JOSÉ ALBERTO TORRES
 Enc. Administrativo-Financiero


LIC. JULIO C. GÓMEZ A.
 Asesor Legal


DRA. RAMONA Y. REYES MENA
 Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información.


LICDA. MIRLA ALTAGRACIA OZUNA MORLA
 Enc. De la División de Planif. y Desarrollo.

CERTIFICO Y DOY FE:


LIC. SERGIO ANTONIO NAUT GONZALEZ
 Lic. Sergio Naut González
 Abogado - Notario Público


 Lic. Sergio Antonio Naut González
 Abogado - Notario Público
 Exo 200-94
 Mat. No 3022
 Santo Domingo, R.D.